DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,270] BUENOS-AIRES, MARTES 29 DE ENERO DE 1839. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37.
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

MEJICO.

Continuacion de los documentos oficiales relativos á la cuestion con el Gobierno Frances.

LEGACION DE FRANCIA EN MÉJICO.

Méjico, Abril 13 de 1837.

El Sr. Contra-Almirante le Lebretonniére, ademas de la mision que le habia confiado el Ministerio de Marina de Francia, y que acaba de concluirse, tiene instrucciones para dirigir á Brest, inmediatamente despues de su vuelta á Vera-Cruz, uno de los bergantines de su escuadra con pliegos suyos y de la legacion de S. M.; y esta, segun las instrucciones que ella misma ha recibido, debe reclamar de nuevo del Gobierno Supremo respuestas mas positivas y mas favorables que las que se le han dado hasta aquí sobre los diferentes negocios en litigio entre los dos paises. El infraescrito Ministro Plenipotenciario de Francia, insiste pues con el Sr. Monasterio, Secretario General encargado del despacho de Relaciones Exteriores.

1.° En que las declaraciones de 1827 sean reconocidas como en pleno vigor y formando la base de las reclamaciones entre la Francia y Méjico, hasta que sean anuladas en la forma y tiempo que ellas indican ó hasta que sean reemplazadas por un tratado definitivo.

2.° En que este tratado definitivo se concluya lo mas pronto posible; y el infraescrito tiene el honor de hacer saber hoy mismo al Sr. Plenipotenciario de la República Encargado de negociar con él el único proyecto de tratado que la legacion de Francia se cree autorizada á firmar.

3.° En que no solo á consecuencia de los mútuos compromisos diplomáticos, sino tambien de las infracciones de los principios generales de equidad y del derecho de gentes que han señalado aquí siempre la recepcion y colectacion de los préstamos forzosos, queden los franceses, de aquí en adelante, exentos de toda especie de impuestos, y les sean reembolsados los que se les ha obligado á pagar.

4.° En que se reparen por el Gobierno los despojos y todos los actos de violencia cometidos contra los franceses durante el curso de las guerras y demas turbulencias civiles, saqueos del Parian, de la ciudad de Oajaca, de la casa del Sr. Gallix, &c. &c. En breve hará diez años que el Congreso se ocupa del primero de estos negocios, y todavia no ha decidido nada sobre él.

5.° En que los daños causados por las infracciones de las leyes, y los actos arbitrarios de las autoridades secundarias sean reparados igualmente por el Gobierno Supremo. Reclamaciones de los Sres. Le-Dos, Rives, Cabanillas, Gallix, &c. &c. Al último de estos franceses se le piden piezas justificativas imposibles de conséguir, y sin cesar se le presentan nuevas dificultades para obtener aun aquellas cuya produccion pareceria mas mas fácil hallándose en consecuencia amenazado de esperar eternamente una indemnizacion que le es debida hace ya tres años.

6.° En que los asesinos de los franceses de Atencingo en 1833 reciban por fin el castigo debido á su crimen; puesto que los errores de jurisdiccion, la necesidad de volver á empezar los procedimientos, las enfermedades de los Jueces, la dificultad de asegurar á los culpables, ya sea que se les arreste por la primera vez, ó que se les persiga cuando se han escapado de la prision, &c., en una palabra, todas las razones que se han producido hasta hoy para explicar los retardos de la conclusion del proceso, podrian reproducirse todavia por mucho tiempo del mismo modo que han subsistido ya cerca de cuatro años.

7.° En que los asesinos judiciales de los franceses fusilados en Tampico hace quince meses, sean castigados con todo el rigor de las leyes, si es decididamente imposible hacer sobre su conducta las reclamaciones favorables, solicitadas varias veces por el infraescrito, y últimamente en 29 de Setiembre de 1836, de órden expresa del Gobierno del Rey.

8.° En fin, en que todas las reclamaciones ménos graves pero no ménos justas que ha presentado hace algunos años la Legacion de Francia al Ministerio Mejicano, no se rechacen, ya sean por un silencio mas ó menos inmediato, ya por promesas sin efecto. Los numerosos asuntos cuya sola indicacion general y sumaria acaba de presentar el infraescrito, han sido por mucho tiempo objeto de explicaciones bastantes profundizadas entre el Ministerio Mejicano y la Legacion de Francia para que sea muy fácil al Sr. O. Monasterio explicar igualmente de una manera general y sumaria las intenciones difinitivas de su Gobierno en el particular. Si se admite en efecto que puede haber lugar á discutir y verificar aun los detalles de algunos de estos negocios, es cierto al ménos que en cuanto á los principios que deben determinar la solucion de cada uno de ellos como tesis general, la discusion está agotada, y las opiniones de ambos Gobiernos deben haberse fijado; el infraescrito puede á lo ménos responder de la fijeza de las del Gobierno del Rey. Asi es que ya no se trata mas que de averiguar: si el desacuerdo que se ha manifestado entre las dos partes sobre algunos puntos, subsiste todavia, ó si ha cesado, y eso es lo que el infraescrito suplica al Sr. O. Monasterio tenga á bien decirle. Mientras mas reflexiona el infraescrito por otra parte en la proposicion reciente del Gobierno Supremo al de S. M., de nombrar Plenipotenciarios especiales para la discusion de la mayor parte de los negocios contenciosos, cuya indicacion precede, y de recurrir al arbitrage de un Gobierno tercero en el caso disenso entre estos Plenipotenciarios, mas se cree en la necesidad de manifestar su parecer sobre esta proposicion con toda la franqueza compatible con los usos recibidos.

El infraescrito comprenderia fácilmente que el Gobierno supremo, despues de haber declarado que está de acuerdo con el del Rey sobre las cuestiones de principios que han de resolverse, propusiese el nombramiento de Plenipotenciarios especiales para aplicar lás soluciones en que se hubiera convenido, al detall de cada uno de los negocios en litigio, para verificar las cuentas de los reclamantes &c. &c., sin perjuicio por otra parte de hacer decidir por un árbitro aquellas de estas últimas operaciones sobre las que no estuviesen de acuerdo los Plenipotenciarios.

Comprenderia tambien perfectamente el infraescrito, que el Gobieno Supremo, declarando no poder participar de la opinion del de S. M. sobre las cuestiones de principios, propusiese inmediatamente el arbitrage de un tercer Gobierno.

Podria en efecto entonces haber materia para un exámen del Consejo del Rey sobre estas dos diferentes combinaciones: mas el proponer volver á comenzar las negociaciones que han durado algunos años y sobre las cuales las dos partes, lejos de haberse llegado á entender, han manifestado mucho tiempo opiniones diametralmente opuestas; cuando ademas ningun cambio en la situacion de ambas partes ha podido dar lugar para prever una mutacion en sus doctrinas; cuando, en fin, ni aun se espera un cambio de Plenipotenciarios, puesto que el Supremo Gobierno ha tenido la bondad de decir que veria con placer al infraescrito encargado de nuevas negociaciones.... Es una combinacion cuyo motivo y objeto es absolutamente imposible de explicarse. El Sr. O. Monasterio asegura que no es *evasiva;* y el infraescrito no tenia necesidad de esta seguridad, para estar persuadido de las intenciones contrarias del Gobierno Mejicano. Pero no es ménos cierto que el adoptar semejante combinacion, no podria tener otros resultados que la anulacion de un trabajo de muchos años, y la pérdida de un tiempo precioso para el restablecimiento, sobre un pié de armonía perfecta, de las relaciones entre los dos paises.

Sea como fuere, las instrucciones del infraescrito, por otra parte, no le han permitido ver en la proposicion de las nuevas negociaciones, un motivo para interrumpir por sí las que estaban entabladas y espera que el Sr. O. Monasterio tampoco vea una razon para no responder á los reclamos anteriores del infraescrito con tanta claridad y franqueza como se han expuesto.

El bergantin de la escuadra francesa que debe llevar á la Francia los pliegos del Sr. Almirante de Labretonniére se hará á la vela el 1.° de Mayo. El infraescrito le dirigirá pues por el correo que salga de Méjico el 27 del mes actual una copia de la presente nota para el Gobierno del Rey. Tendrá mucha satisfaccion en adjuntar una respuesta favorable á ella del Sr. O. Monasterio.—Tiene el honor de renovar las seguridades de su consideracion mas distinguida—

(Firmado.)—*Baron Deffaudis.*

En nota dirigida por el Ministerio del exterior á S. E. el Sr. Baron Deffaudis, con fecha 14 de Marzo de 1837 se hizo la proposicion del arbitrage en estos términos—

Tengo el honor de anunciar al Sr. Baron Deffaudis, que el Prsidente de la República está pronto y conviene desde ahora en que se nombre un compromisario por cada Gobierno, que reunidos en el parage que la Francia designe con plenos poderes al efecto, examinen cuantas reclamaciones están pendientes de una y otra parte, y fallen definitivamente sobre aquellas en que se pongan de acuerdo, solicitando de antemano el arbitrage de otra potencia, amiga igualmente de las dos, para que esta decida en todos los casos en que los compromisarios disientan.

Méjico propone desde luego para este arbitrage á la Inglaterra, aunque aceptará sin dificultad cualquiera otra potencia que le indique la Francia, de iguales circunstancias.

A S. E. el Sr. Baron Deffaudis Ministro Plenipotenciario de Francia.

Palacio del Gobierno Nacional Méjico, 22 de Mayo de 1837.

Por las conferencias que el infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores ha tenido con S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia en estos últimos dias, para el arreglo de los diversos negocios que se hallan pendientes entre este ministerio y la legacion de S. M. se habrá penetrado S. E. de que tanto los deseos del Presidente de la República, como los del infraescrito, no son otros que los de que las reclamaciones de S. E. el Sr. Baron se lleven cuanto antes á un término definitivo. En las mismas conferencias ha indicado el que subscribe, que para que ese deseo se verifique dando por resultado que en lo sucesivo se eviten contestaciones del mismo carácter de varias de las que existen, se propone resolver estas sobre bases fijas, que marquen la senda que debe seguirse en casos semejantes. Bajo este concepto S. E. se persuadirá, que sin embargo de que el ministerio no ha de dejar de ocuparse de estos asuntos, no le es posible por otras muchas atenciones determinarlos con la brevedad que desea y que al efecto se hará una iniciativa al congreso general sobre todos los puntos cuya resolucion corresponda al poder legislativo.

El infraescrito tendrá el gusto de citar á S. E. el Sr. Baron Deffaudis para una nueva entrevista, con objeto de fijar de acuerdo las bases indicadas en los negocios que las exijan, y las resoluciones convenientes en los demas que tratan las notas de S. E. de 13 y 25 de Abril último que contesta el que subscribe, reproduciéndole las protestas de su muy distinguida consideracion y aprecio.—(Firmado.)—*Luis G. Cuevas.*

Para que pueda comprenderse mejor la otra nota del Ministerio de que se habla en la pag. 38 citada, se insertan á continuacion la nota en que se queja la legacion francesa, con motivo de una comunicacion del Sr. Ministro del Interior. La contestacion á que se refiere el Sr. de Lisle, y la réplica que remitió al dia siguiente el Sr. Baron Deffaudis son las siguientes:

LEGACION DE FRANCIA EN MÉJICO.

Méjico, Junio 16 de 1837.

El infraescrito Ministro Plenipotenciario de Francia, segun tuvo el honor de informar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores en 23 del mes último, se ha apresurado á transmitir las explicaciones que S. E. habia tenido la bondad de dirigirle el dia antes sobre la demora que sufria la contestacion difinitiva del Gobierno mejicano, á la nota de la legacion de S. M. fecha de 13 de Abril.

Aquellas explicaciones fueron de tal manera amistosas y satisfactorias, y parecian anunciar un acuerdo tan perfecto entre los dos Gobiernos sobre las discusiones que los habian dividido tanto tiempo, que desde entonces el infraescrito no habia creido deber insistir de nuevo cerca del Sr. Cuevas, para obtener al cabo la contestacion categórica que hace mas de dos meses solicita.

Pero la casualidad le hizo ver ayer en el *Diario de gobierno* de 11 del corriente una nota escrita el 10 por S. E. el Sr. Ministro del interior, en la que al principio no habia fijado su atencion. Esta nota que no está redactada en nombre solo del Sr. Ministro del Interior, pues que invoca varias veces el del supremo gobierno decide de la manera mas terminante y negativa la 4.ª demanda que contiene la precitada nota del infraescrito fecha 13 de Abril, relativa á las indemnizaciones debidas á varios súbditos de S. M. por los despojos y todos los actos de violencia ejercidos contra ellos durante el curso de las guerras y otros disturbios civiles.

Aunque el infraescripto no deba considerar la publicacion oficial de una nota semejante como una contestacion ni aun indirecta á su reclamacion le pone al menos en la necesidad de urgir á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, para que se sirva darle esplicaciones positivas sobre la cuestion particular de que se trata. Ademas esta publicacion (que es del deber del infraescrito enviar en todo caso á Paris) puede hacer temer que la conformidad con la actual administracion mejicana, de que se habia lisonjeado la legacion de Francia, y con la cual habia lisonjeado á su gobierno, no existe en realidad, ni con respecto á las otras demandas espuestas en la nota del 13 de Abril, ni con respecto á la 4.ª de ellas, y ese temor tan natural, obliga tambien al infraescrito á solicitar del Sr. Cuevas la contestacion formal sobre cada una de esas demandas.

De ninguna manera se trata, como ya se ha dicho en la nota tan frecuentemente citada, de comenzar de nuevo discusiones agotadas hace tanto tiempo. Solo se trata de saber si el Gobierno mejicano de hoy conserva ó no conserva sobre los puntos en litigio, las convicciones de su predecesor. El infraescripto, al hacer conocer la resolucion definitiva del Gobierno frances, de persistir en sus propias convicciones, se ha limitado á presentar esta cuestion: ella es sencilla; y como ya habrán pasado al menos dos meses y medio desde que se presentó hasta la partida del próximo paquete ingles, el infraescrito se atreve á esperar que por esa ocasion podrá transmitir á Paris de parte del Ministerio Mejicano, declaraciones, cualesquiera que sean, bastante precisas, para que el Gobierno del Rey no se halle reducido en adelante á esperar su comentario en los diarios de la República.

El infraescrito tiene el honor de renovar al Sr. D. Luis Cuevas las seguridades de su muy distinguida consideracion. —(Firmado.)—*Baron Deffaudis.*—Al Sr. D. Luis Cuevas, Ministro de Relaciones Esteriores de Méjico.

A S. E. el Sr. Baron Deffaudis Ministro *Plenipotenciario* de Francia.

Palacio del Gobierno Nacional Méjico, Junio 17 de 1837.

El infraescrito Ministro de Relaciones Esteriores, tiene el honor de contestar á la nota de S. E. el Sr. Baron Deffaudis de 16 del actual, y de manifestarle que la

suprema órden espedida por el ministerio del interior, á que hace referencia en aquella, está fundada en los principios generales del derecho comun y de gentes, que S. E. el Sr. Baron conoce muy bien; pero que no será un obstáculo para que se conteste directamente á las reclamaciones que sobre indemnizaciones à súbditos franceses ha hecho á este ministerio, luego que el Supremo Gobierno, con presencia de todas las constancias de dichos reclamos, forme el concepto necesario, pudiendo asegurar el infraescrito el Sr. Baron, que con la brevedad posible se ocupará de este negocio.

El infraescrito repite á S. E. el Sr. Baron las seguridades de su distinguida consideracion y aprecio—

Luis G. Cuevas.

(*Continuará.*)

ESPAÑA.

Justo rigor del General Van-Halen.

Causa principal de la derrota de la division Pardiñas —Pena impuesta á sus individuos.

Orden general del Ejercito del Centro del 19 de Octubre de 1838, en el Cuartel general de Caspe.

El parte de la derrota vergonzosa de la segunda division mandada por el desgraciado General D. Ramon Pardiñas, ocurrida el 1.° del actual, que me comunicaron con la misma fecha el Gobernador de Alcañiz y el Brigadier D. Cayetano Urbina, en quien recayó el mando, y cuantas noticias han llegado á mi conocimiento por diferentes testigos de tan deplorable acontecimiento, me rectificaron en el concepto que formé desde luego de que solo podia ser efecto de una monstruosa indisciplina que habia producido repetidos actos de insubordinacion y de toda especie de desórdenes que quedando siempre impunes concluyeron con la fuerza moral de gefes, oficiales y sargentos. Cinco batallones de este ejército, los mas fuertes en número, fueron casi totalmente destruidos por un enemigo miserable y que solo es valiente cuando dá con cuerpos que desconocen la disciplina y la subordinacion. Ellos han pagado bien caras sus faltas, y se han cubierto de oprobio abandonando á sus compañeros, que combatiendo con decision encontraron una muerte gloriosa en el campo de batalla, y á los heridos que despues de prisioneros fueron inhumana y cruelmente sacrificados: 96 sargentos, segun dicho del verdugo Cabrera, han sido asesinados en el Forcall, en las mismas cárceles en que estaban encerrados, y el resto de la tropa muere en una prision insalubre, estrecha, sin ventilacion y sin tener por todo alimiento mas que algunas patatas crudas que mantienen lánguidamente una existencia que quisieran no haber conservado. Tan pronto como sean comprobados estos hechos, que solo sabemos por relato de los mismos enemigos, incluso el cabecilla principal, tomaré las medidas que crea indispensables para contener atrocidades de que apenas hay ejemplo en la historia de los pueblos mas bárbaros, y protejer en lo sucesivo las vidas de los defensores de nuestra justísima causa; pero como la ordenanza marca las penas á que se han hecho acreedores cuantos concurrieron à la mencionada accion, con arreglo á ella, y creyendo de absoluta necesidad que la ley sea escrupulosamente observada para evitar nuevas desgracias, he resuelto lo siguiente:

1.° Quedan suspensos de sus empleos todos los señores gefes, oficiales y sargentos de los regimientos de Africa y Córdoba, y del escuadron del 6.° ligero de caballería que concurrieron à la accion del 1.° del corriente en las inmediaciones de Maella.

2.° Todos los comprendidos en el artículo anterior se reunirán à la mayor brevedad posible, en la plaza de Jaca, y el General 2.° cabo de Aragon nombrará un gefe de recomendables cualidades militares, el cual con arreglo à los art. 13 y 59 del tít. 17, tratado 2.° 117 y 118 título 10 tratado 8.° de las reales ordenanzas; 2.°, 3.° y 4.° de la adicion á las mismas de 5 de Diciembre de 1809 y 8.° y 9.°, 10.° y 11.° de la órden general de este ejército de 17 de Julio último, formará la causa competente sin la menor dilacion, analizando los motivos que han traido á los referidos cuerpos al grado de desmoralizacion militar que ha producido su ruina, echando un borron al ejército español, q' tan repetidas pruebas está dando, en la generalidad, de valor, disciplina y decision por la hermosa causa que defiende.

3.° Los gefes y oficiales de E. M. y los Ayudantes de Campo del General Pardiñas pasarán tambien à la plaza de Jaca à disposicion del fiscal que forme la causa como testigos que deben declarar en ella.

4.° Los cabos y soldados que se han salvado de los mencionados cuerpos de infantería serán distribuidos en los demas de este ejército donde su conducta sucesiva será cuidadosamente observada sin perdonarles la menor falta.

5.° Los gefes, oficiales y tropa del regimiento de Córdoba que no concurrieron á la accion de Maella quedarán à disposicion del Inspector general de su arma para que los emplee, si lo cree conveniente, en la reorganizacion de este cuerpo, y los de las mismas clases de los batallones 1.° y 2.° de Africa que no concurrieron à la referida accion pasarán como efectivos y supernumerarios al 3.° batallon del propio regimiento.

La munificencia del generoso corazon de S. M. ha sido grande en esta desastrosa guerra, premiando con mano pródiga los servicios del ejército; pero esto no ha bastado à estimular todas las clases al exacto cumplimiento de sus deberes marcados sabiamente en las reales ordenanzas: se han tolerado repetidas faltas de toda especie, indulgencia perjudicial, pues sin disciplina y sin subordinacion no hay ejército, ni hay sociedad; y decidido yo à no seguir tal ejemplo mientras S. M. me honre con su confianza, al paso que nada omitiré para proporcionar à mis subordinados la gloria y el bien-estar posible, haré observar la ordenanza sin perdonar la mas leve falta, cualquiera que sea el individuo que la cometa.

Antonio Van-Halen.

Lo que por disposicion de S. E. se comunica en la órden general del ejército para conocimiento de todos los individuos que lo componen.

El Brigadier gefe de E. M. G.—

Pedro Chacon.

(*Del Novicio.*)

SUIZA.

Tres años ha, las potencias protectoras de la República de Cracovia invadieron este Estado con el pretesto de echar à los polacos que se habian refugiado allá. Lo que ejecutaron fácilmente, y pronto.

Repetidas veces mencionamos hechos que prueban que por un sistema fijo se quiere alcanzar la destruccion de este simulacro de República independiente.

El Senado de Cracovia representó á los tres Estados protectores las consecuencias funestas de esta ocupacion, las cargas pesadas que impone al pueblo, y los apuros del erario. Esa respetuosa solicitud fué enviada á los ministros residentes suplicándoles que la elevasen al conocimiento de sus cortes. Una negativa fué la contestacion que dieron, y casi al mismo instante comenzaron á hacer correr una solicitud en la cual se suplicaba al Emperador Nicolas el incorporar Cracovia á la Rusia.

Estos hechos resultan de la correspondencia que ha publicado un diario, del cual estractamos los dos documentos oficiales: la carta que contiene la solicitud y la contestacion de los residentes.

N.° 2044.—*El Senado á la Conferencia de los residentes.*

"La Cámara de Representantes votó una presentacion á los Soberanos protectores de ese Estado, encargando al Senado de elevarla al pié de los tronos de SS. MM. por conducto de los señores residentes. El Senado deseando asegurarse si dicha solicitud será admitida, tiene el honor de mandar una copia de ella à la Conferencia, suplicándola que se sirva contestarle á este respecto.

"Cracovia, 18 de Abril de 1838.

"Firmado: Haller, Presidente."

Ved ahí la contestacion.—

N.° 2604.—*La Conferencia al Senado.*

"Sr. Presidente—

"Los infrascriptos residentes de Austria, de Prusia y de Rusia, enterados de la solicitud á sus augustos soberanos que el Senado de la ciudad libre tuvo á bien comunicarle cópia de su nota del 18 de Abril próximo pasado, y que ha sido votada por la Cámara de Represntantes, se hallan en la penosa obligacion de declarar que este documento, á su parecer, no puede ser llevado al pié de los tronos de SS. MM.; se hacen un deber de confirmar á este respecto las dudas que el Gobierno mismo de este Estado parece haber esperimentado en cuanto á la conveniencia y oportunidad de la solicitud de que se trata; los infrascriptos se apresuran á avisarle que no podrán darle crédito alguno y que la miran como nula.

Hartman.—Ungern de Sternberg.—Liehman."

FRANCIA.

—Ved ahí los nombres de las ciudades que empezaron à seguir el movimiento de la reforma electoral: *Paris, Bordeaux, Strasbourg, Nantes, Marsella, Lyon, Versailles, Toulouse, Rouen,* Orleans, *Lille, Dijon, Poitiees, Dieppe, Chaumont, Arras, Nanci, Châlons, Tours, Cambrai, Metz, Limoges, Albi, Châteaubriant, Clermort, Valence, Arpajon, Milhau, Douai, Toul, Bourges, Caen, Verdun, Saint-Gaudens, Catean, Saint-Omer, Saumur.*

(*Le Temps.*)

En Inglaterra sigue la agitacion regularizándose. Los distritos de las fabricas y otros de la Inglaterra, de la Escocia y del pais de *Galles* han acojido con el mayor entusiasmo la proposicion de la union política de *Birmingham*, de formar una renta nacional con el objeto de activar las medidas, que se destinan á hacer triunfar el sistema del sufragio universal. La suma recojida se entregará en manos de los 49 delegados, que se reunirán en Londres en el mes de Enero entrante, para presentar á la Cámara de los Comunes la carta del Pueblo.

La asociacion de los obreros de Londres se encargó de recaudar la renta en la metrópoli; se nombró una junta, se empezaron las operaciones, se repartieron los trabajos entre las juntas de los distritos. Se convocarán meeting; y se espera que los radicales de todas las clases aprobarán este proyecto.

(*Idem.*)

SICILIA.

S. M. el Rey y la Reina de las dos Sicilias, el ministro de la policía el Sr. *Caretto*, el ministro del interior *San Angelo* acompañados de muchos funcionarios públicos de 1.° y 2.° órden, escoltados por un destacamento de gendarmes selectos se embarcaron para ir á Palermo, adonde la corte debia pasar algun tiempo. El Presidente del Consejo el *Marques Ruffo* ha sido encargado provisoriamente de los ministerios del interior y de la policía.

(*Le Temps.*)

—Si hemos de añadir fé á ciertos rumores que corren en Alemania, los Reyes de Baviera y de Hanover se disputan en este momento la posesion de un célebre catedràtico. Ambos Soberanos tienen, se asegura, el intento de llevar el asunto ante los tribunales, y por eventualidad ante la Dieta Germánica.

(*Le Courrier.*)

—La *Gaceta de Augsburgo* dice q' se ha cometido recientemente en Cracovia un asesinato político en la persona de un agente ruso que estaba especialmente encargado de espiar á los desertores.

Castigos crueles impuestos por los ingleses.

El informe de la comision nombrada para dar su dictámen acerca de los sentenciados à deportacion, demuestra que es lastimosa la situacion de estos infelices. Por la noche se les encierra en cuartos muy pequeños, en que se reunen de 20 à 28 individuos, teniendo cada uno algunas 18 pulgadas ne que poder moverse, y durante el dia se les emplea en los trabajos mas duros, castigándolos con un látigo sino trabajan. A los deportados á la isla de Norfolk se les emplea en los trabajos mas repugnantes, y la mas ligera desobediencia se castiga á latigazos; su suplicio es tal, que muchos de aquellos desgraciados cometen crímenes á fin de que los ahorquen en Sidney, y no pocas veces han procurado, aunque infructuosamente, rebelarse. El año 1834 hubo que quitar la vida á veinte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Serenos.

Buenos Aires, Enero 25 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.,
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Cuenta de la Tesorería en el mes de Diciembre.

DEBE.

Existenc.ª en fin de Noviemb. { En moneda corriente...... 1,607 / En deuda.....15,924 1 }		17,531 1
Remitido por los SS. Comisionados de manzanas por la contribucion de su respectiva en Diciembre y restos de otros meses anteriores, segun la nómina que se publica bajo el número 1		12,500
		30,031 1

HABER.

Por ajuste de 101 serenos, y suplentes, 8 ayudantes, un sereno jubilado, un ordenanza, el auxiliar de la Tesorería, y pago de ronda	13,100	
Por la comision pagada á los que han recaudado los 13,500 pesos de la contribucion al 5 p. %	625	
A D. Manuel Cano por el alquiler de un mes de la casa del Departamento...	150	
A D. Pedro Ponce por impresion de tres resmas de papeletas á 35 ps. resma..	105	
A D. Diego Steadman por una resma papel floretle y media resma papel de cartas	38	
A D. Gerónimo Enrique, por su haber	16	
Gastos menores	25	
	14,059	
Por el importe del documento núm. 2 de la estincion de la deuda atrasada en papeletas	15,924 1	
	29,983 1	
Sobrante que pasa á Enero— En moneda corriente....	48	

Nicolas Mariño.

V.° B.°—MEDRANO.

Núm. 1.

¡VIVA LA FEDERACION!

Nómina de los Sres. Comisionados de manzanas, que han remitido la contribucion de su respectiva en Diciembre, y restos de otros meses anteriores.

Por OCTUBRE y NOVIEMBRE.

D. Francisco X. Casal	108 4
Juan Manuel Larrazabal	155

Por Noviembre.

Nicanor Tejerina	100
Vicente Rivas	115
José Moreno	88
Nicolas Robles	108
Pedro Blanco	108
Diego Riuz	100

Por Diciembre.

Anselmo Perez	115
Dionisio Galeano	115
Luis Lorenzo	110
Juan Gil	115
Luis Aldao	115
Santiago A. Rubio	173
Felipe Araujo	115
Buenaventura Gazcon	115
Gavino Alcayaga	115
José Pereira	115
Ramon Cerdeyra	115
Mauricio Perez	131
Manuel Albino	115
José Maria Trelles	115
Fermin Alfóncin	115
Pedro Rodriguez de Sanchez	115
José Maria Inchaurregui	115
José Gregorio Garay	115
José Alfóncin	215
Juan Barceló	115
Manuel Saenz de la Maza	299
Francisco A. Pereira	115
Manuel Dobaran	115
Gregorio Garcia	115
Pedro Abrego	115
José Rubio	240
Simon Gordon	400
Mariano Arrascaeta	103
Joaquin Reinoso	118
Rafael Pividal	115
Nicolas Robles	115
Francisco Acevedo	122
Evaristo Pineda	124
Saturnino Soriano	186
Bernardo de Irigoyen	166
Juan Rosa Fernandez	106
Manuel Soneira	230
Antonio Marcó del Pont	146
Salvador Hernandez	92
José D. de Otaola	293
Gregorio J. de Alegon	132
Marcos A. Muñoa	259
Pedro José Guido	108
Sandalio Pereira	142
Cayetano Virasoro	23
Gerónimo Saenz de la Maza	234
Marcario Falcon	164
Antonio I. Malavez	154
Laureano Reyes	109 4
José Melchor Romero	237
Augusto Aguiar	274
Inocencio J. de Escalada	321
Diego Calvo, por D. Cipriano Calvo	150
José Macias	400
Ambrosio Pedro Lezica	217
Martiniano Matallana	115
Mateo Posse	182
Antonio Claro	148
Carmelo Figueroa	266
Gregorio Ibarra	164
José C. Villalonga	160
Francisco J. Bosch	190
Manuel José Haedo (Nov y Diciembre	200
Bernardino Roseti	117
Luis Mattos	80
Nicolas Almiral	124
Julian de Amenabar	88
Juan Estanislao Rivera	233
Ramon Dávila	400
José Martinez	290
José Maria Perez	98
José Ifran	90
Marcial Calleja	100
	12,500

Nicolas Mariño.

—

NÚM. 2.

¡VIVA LA FEDERACION!

En Buenos Aires, á veinte y siete del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho años, año veinte nueve de la Libertad, veinte y tres de la Independencia y nono ne la Confederacion Argentina, se procedió á la quema de las papeletas de la deuda atrasada, devueltas por incobrables hasta la cantidad de quince mil novecientos veinte y cuatro pesos un real, cuya cantidad ha sido estinguida de este modo. para que no se estravien dichas papeletas incobrables. En fé de lo cual firmamos el presente fecha ut supra.

Eusebio Medrano.—Luis Aldao.—Nicolas Mariño.—Marcelino Diaz.—Miguel Rodriguez.

Cartas que existen en el Correo venidas de Montevideo en varias Balleneras.

—

Tomasa Troncoso	José Navarro
Pedro Lenguas	Ramona Conde
Rufina Rogers	Pedro Diana
Juan B Buasi	Antonia Melo
Manuel M. Vicente	Francisco Silveira
Teresa Galloso	Francisco Rodriguez
Bruno Diaz	Gerónimo S. Maza
Felipa Martel	José Sassio
Estevan Senoran	Juan Viton
Luis Acuña	Juan Marenco
Manuel Rodriguez	Justo P. Figueras
Antonio Dearia	Nicolas Osorio
Luis Imperial	Pastor Frias
Francisco Imperial	Silvestre Natto

Idem idem del TUCUMAN.

—

Zenon Santillan	Santiago Araoz
Agustina Soler	Pedro Bouquet
Brijido Ponce	Prudencio Santillan
Sinforoso Zabala	José E. Coro
Juan J. Hoyos	José M. Garcia
Angela Muñecas	Juan P. Ceballos
Juan P. Gimenez	Luisa Molina
Sinforosa Gimenez	Hilarion Uriarte
Carmen Taibo	Pedro Perroagorri
Manuel Anavia	Sebastian Torres
Elias Balseda	

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL NORTE.

—

DIA 24.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Hilario Irasoque 43 cabezas, compradas por el introductor—1 á D. Antonio Lobo, 33 á D. Pascual Suarez, 6 á D. José Borda, 3 del comprador. Para abasto.

Del mismo punto ha conducido D. Doroteo Morales 10 cabezas, de D. Cosme Ramirez. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D Pablo Molina 27 cabezas, compradas por D. Pascual Chiore—10 del introductor, 6 á D. Juan Silva, 1 á D. Juan Diaz, 1 á D Valentin Beaus, 1 á Doña Maria Santos, 15 del introductor, 3 á D Pedro Molina. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Luis Sejas 40 cabezas, compradas por el introductor—á D Tiburcio Lima. Para abasto.

De la Matanza, ha conducido D. Pascual Valle 12 cabezas, compradas por el mismo—2 á D. Marcos Valle, 2 á D. Gervacio Carrizo, 8 del comprador Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Ramon Moreno 28 cabezas, compradas por D. Raimundo Blanco—26 á Doña Jacoba Lescano, 2 á D. Mariano Moraira. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Manuel Gomez 14 cabezas, compradas por D. Mariano Gutierrez—3 á D Excequiel Maderna, 10 á D. Domingo Gonzalez, 1 á D. Eusebio Zamudio. Para abasto.

DIA 25.

Del Baradero ha conducido D Silvestre Gomez 40 cabezas, compradas por D^r Pedro L. Córdoba—á D. José Santos Gomez. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

—

Trigo vendido hoy dia 29.

118 fanegas, vendidas en pequeñas partidas, desde 27 pesos hasta 42 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

—

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 29 del corriente.

Cueros vacunos	714
Cueros de potro	16
Cueros de carnero	1709
Cueros de nonato	5
Arrobas grasa	19
Arrobas sebo	150
Arrobas crin	154
Arrobas lana	1735
Fanegas trigo	122
Astas	25

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 28.

—

DE HOMBRES.

Entraron	3
Salieron	3
Muertos	0
Existentes	86

ESPECIES METALICAS.

ENERO 29.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	215		216	
——Pátrias	213		214	
Pesos fuertes	13		13	2
——Pátrios	13		13	2
——Patacones	13		13	2
Macuquino la de cordon	13			
Cortada (no hay)				
Fondos públic. del 6	50			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 4½ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 26.
3.ª PUBLICACION.

D. Antonio Carreras,	Montevideo
Juan Lopez Valdivieso,	id.
Maria de Mora, 1 hermana,	id.
Josefa de Mora, 1 hermano,	id.

DIA 28.
2.ª PUBLICACION.

D. Justo Pereira, 1 sobrina, 1 sirvienta,	Montevideo
Carlos Estorne,	Génova
Carlos Pella,	id.
Federico Bertin,	Rio Janeiro
Severo Paz,	Córdoba
Paulino Paz,	id.
Rufino Paz,	id.

DIA 29.
1.ª PUBLICACION.

D. Jacinto Uncal,	Montevideo
Lázaro Bazan,	Entre-Rios
Tomas Garcia, (sobrino)	id.

MARITIMA.

ENTRADAS.

—

Goleta de guerra francesa, *Aguila Segunda*, de Montevideo.

Goleta paquete oriental *El Nuevo Relámpago*, de Montevideo el 28. Dicha goleta ha conseguido del Almirante frances permiso para seguir la carrera de Montevideo á este puerto.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

—

8.ª FUNCION DE LA 5.ª TEMPORADA.

El Jueves 31 de Enero de 1839.

Ultima funcion de CAROLINA CATON, por despedida de esta Capital, y dedicada á sus discípulas de Baile.

Se exhibirá el interesante Drama NUEVO en dos actos—

El Méndigo de Erbestein.

INTERMEDIOS.

Despues del primer acto, la Beneficiada bailará un—

GRAN SOLO SERIO.

Concluido el Drama, seguirán unas BOLERAS á cuatro, con el titulo de—

EL TRIPILI.

Seguirá otra petipieza Nueva en un acto, titulada—

¡UN PRIMO!

Ó SEA

Miñoné Fan—Fán.

Dando fin al todo de la funcion con el gracioso Dueto—

LA GAITA GALLEGA.

☞ A las 8 y media.

¡Viva la Federacion!

EL Habilitado de Viudas, hace saber á las Pensionistas del Monte Pio Militar, que tiene en su poder el haber del presente mes de Enero, las que podrán ocurrir á la calle de Cangallo.

e29 4 RAMIRO.

Para San Nicolas de los Arroyos.

En toda la presente semana saldrá una tropa de carretas para dicho destino, la que admite carga y pasageros de ida y vuelta. El que guste fletar ocurra á la calle de Cangallo número 127.

Manuel I. Molina.

e29 3p

Se vende

Una casa sita en la calle de Corrientes No. 29; consta de seis piezas, cocina y pozo de valde, de 36 varas de fondo y ocho de frente.—Quien se interese en su compra, puede ocurrir á la misma casa que hallará con quien tratar.

e29—4p

Se venden

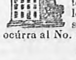

Dos casas con dos cuartos de alquiler situadas en una misma calle, que es la de Representantes, bajo los números 127, 129, 131 y 133 El local es el mas aparente para lo que pueda desearse. El que desee imponerse y se interese ocúrra al No. 131 indicado, que hallará con quien tratar.

e29—3p

Se vende

Se vende una criada de todo servicio, casada y sin vicios, en la cantidad de 1500 pesos. En la calle de Salta No. 112, al lado de la iglesia de Monserrat.

e29—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuerpo de Inválidos.

LOS Gefes, Oficiales y Tropa que componen el Cuerpo espresado, ocurrirán en la forma acostumbrada á recibir su haber del mes de Enero, que ha satisfecho el Supremo Gobierno, verificándolo los primeros el Jueves 31 del corriente y los segundos el Martes 6 del mes entrante. Buenos Aires, Enero 29 de 1839.

e29 *Cáceres.*

Conchavada.

SE necesita una en la calle de la Universidad No. 111. La que pueda facilitar buenos informes de su conducta ocurra á dicha casa.

e29—3p

Para Córdoba.

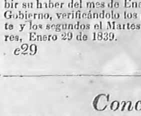

El 7 del entrante Febrero cargará para dicho destino la acreditada tropa de carretas de D. Ignacio Almada; admite tambien carga para el Salto y Pergamino Los Sres. que gusten fletar pueden verse con su consignatario calle de Cangallo No. 127.

Manuel I. Molina.

e30—3s

A los Padres de familia,

OFRECE sus servicios en el ramo de primeras letras, Gramática, Contabilidad &c, á lecciones en las casas, una persona que las desempeñará con constancia y equidad. El que se digne honrarlo se servirá verlo, ó dejarle apuntacion en su domicilo calle del 25 de Mayo No. 136.

e29—6p

DOÑA Manuela Robledo de Pividal, madre y hermanos de la finada Da. JUANA PIVIDAL (Q. E. P. D., suplican á las persnas de su relacion que por un olvido no se les hubiese pasado esquela de invitacion para el funeral que se ha de hacer el dia 30 del corriente á las 9 de la mañana, se dignen asistir á rogar por su alma al Convento de N. P. San Francisco, á cuyo favor quedarán reconocidos.

e29—1p

☞ *A las Vigilantes y Alcaldes de afuera.*

LA semana pasada fugó en un caballo overo, de la marca del Sr. Arana, un chinito de de 9 á 10 años de edad; tiene un dedo mellizo en el pié y un lunar en la cara; se llama Cornélio, regordeton, con pantalon azul y chaqueta de nanquin de color. Se suplica á quien lo halle lo remita a la Comisaria del Sr. Robles, donde se dará una gratificacion.

e29

¡VIVA LA FEDERACION!

Paga de Enero de 1839.

EL que firma tiene en su poder los haberes del indicado mes, los Sres. Generales, Gefes y demas individuos que correspondan á las Planas Mayores Activa, Inactiva del Norte y Andes, pueden ocurrir á la casa núm. 314 calle de Venezuela. Buenos Aires, Enero 29 de 1839.

Lorenzo Rojo.

e29 3p

Vino añejo superior

TINTO y BLANCO de Mendoza, se vende en el almacen No. 6 calle de Suipacha, por pipas y barriles.

e29—3p

NOVENA
DE
SAN RAFAEL.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio número 37.

Se necesita

UN Mayordomo en un establecimiento en la ciudad. Darán razon en la calle de Potosí núm. 155. El que se presente deberá tener buena garantia.

e28 3p

Papel fino rosado.

ACABA de sacarse un surtido de Papel Rosado, de varios tamaños, en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza

Quintero é injertador.

SE necesita uno para una Quinta sita en Barracas. Puede ocurrir á los altos num. 48, calle de la Universidad, frente á la puerta principal del Colegio.

e28 4p

Aviso.

Se vende un moreno africano, de edad de 21 años; en la cantidad de mil ochocientos pesos; sabe todo trabajo de campo y á mas cocina regular. El que se interese véase con su amo, que vive en la calle de Tacuarí núm. 105.

e28 3p

Se alquila

UN hermoso almacen inmediato al embarcadero de la aduana, y muy propio para el depósito de frutos enfardelados, lana suelta, sebo en pipas ó cualesquiera otra clase de efectos que precisen guardarse en un parage fresco y seco. En la calle de Balcarce núm. 53 darán razon.

e28 6s

REMATES.

—

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista número 107.

El Miércoles 30 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, y sin limitacion de precios, los siguientes—

Zarazas y listados de mucho gusto y rica calidad
Muselinas id. id. id.
Pañuelos fleco de lana &c. &c.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 14.

El Jueves 31 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, y por tener que ausentarse la familia del pais, se rematarán precisamente á la mejor postura algunos muebles de uso y nuevos, y otra porcion de útiles de casa. El pormenor se dará oportunamente.

—

AVISOS.

¡Viva la Federacion!

HA dispuesto el Tribuñal de Comercio por segunda vez, se convoque y cite á los acreedores del concursado D. Juan José Gonzalez para el dia 4 del entrante Febrero á junta general en el salon de su despacho, á las 11 de la mañana, y la presidirá el Sr. Teniente de Consul 1.° D. Ignacio de las Carreras: encargándose la concurrencia de ellos, en vista de la de dos que solamente asistieron á la primera junta que no tuvo lugar por esta falta. Segun lo resuelto por este Tribunal se avisa por carteles y en los periódicos, para su mas puntual cumplimiento.

Buenos Aires, Enero 25 de 1839.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ.
Escribano 1.° del Consulado.

e28 3p

IHS.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN el Colegio de San Ignacio de la Compañia de Jesus se dará principio al nuevo curso de Latinidad y Retórica, Filosofia y Matemáticas con la oracion inaugural de costumbre, que pronunciará uno de los Padres de la misma Compañia el dia 12 de Febrero á las 6 de la tarde.

Se previene tanto á los Alumnos que cursan ya las aulas y hayan de continuar en ellàs, como á los que desean ser admitidos de nuevo que se presenten desde el primero de Febrero á matricularse, por la mañana de 9 á 11, y por la tarde de 4 á 6.

Seria de desear, que los Padres, tutores ó interesados que acompañen á los jóvenes para su admision, se personasen á sus tiempos para informarse de los adelantos y conducta de sus encomendados: interesando sumamente á la educacion la mutua inteligencia con los Profesores. e28 8p

Pitos de yeso.

LOS hay en cajones de á cinco gruesas. Calle de la Victoria número 124. e28 8p

Se ha perdido.

Esta mañana un caballo malacara colorado, herrado de las dos manos, con la marca recien puesta que es esta puesta al revez JVL. El caballo está mancon del baso. El que lo entregue en el almacen que hace cruz con la casa del Sr. Fontana, calle de Federacion, será gratificado. e28 3n

Papel florete,

DE primera calidad: Se vende calle de la Catedral número 15. e28 3p

El Trovador.

COLECCION DE POESIAS DE CANTO.

HABIENDOSE concluido la primera impresion de este cuadernito, y siendo buscado con avidez por el Público nos hemos resuelto a su reimpresion.

Contiene las siguientes canciones—El Trovador—Otra de id.—Décimas de id de D. Manuel de Araucho—La Huerfanita, del Sr. D Francisco de Figueroa—El Ramito de Flores, nuevamente arreglado, del mismo autor—El Amor y los Celos, de id.—El Rulito de pelo, de id.—Quejas de un Amante, por D. E. P.

Se hallan de venta en la Imprenta de la Libertad, calle de Cangallo núm. 58, y en las Librerias de Isac, calle de Potosí núm. 39, Steadman, calle de la Catedral núm. 30. El segundo cuaderno está en la prensa, se avisará por un aviso las canciones que contiene, el dia de su aparicion.

e28 3p

Se vende

Una Casa sita en la calle de Suipacha, consta de ocho piezas habitables, cocina, secreto y con pozo de valde. En la calle de las Artes núm. 151, darán razon. e28 3p

Se ha perdido

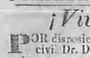

Un Perrito blanco ratonero de casta inglesa, tiene las orejas cortadas y una cicatriz en el lado izquierdo del pecho. Se le dará una buena gratificacion á la persona que lo entregue en la casa calle de Balcarce núm. 53. e28 3s

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 30, 31 del presente y 1.° del entrante mes, á las 4 de la tarde, dós casas en esta ciudad, una en la calle de la Victoria núm. 330, en frente á la plaza de Lorea, tasada en 21,452 pesos 2½ reales: y la otra en la calle de Cangallo núm. 364, tasada en 26,881 ps. 4 reales; pertenecientes á la testamenteria de Doña Maria Ponce de Leon, todo moneda corriente.

Buenos Aires, Enero 28 de 1839.

Teodoro Montaño,
Escribano público y de número.

e28 3p

Ganado para criar.

SE compran de 600 á 700 cabezas, siendo baratas y al Norte.—Calle de la Piedad No. 168. e26—4p

Ama de leche.

BUSCA donde colocarse una moza blanca, es primeriza, de pocos dias de parida, sana y robusta. Quien la necesite puede ocurrir á la calle de Tacuari No. 199, que darán razon. e26—3p

Catecismo de Geografía.

Impreso en Lóndres y reimpreso en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad No. 37, de la Plaza media cuadra para el Colegio.

Se vende

LA accion de dos ó cuatro leguas de terrenos en propiedad, de los agraciados por el Superior Gobierno. Ocúrrase al escritorio del corredor de comercio D. Miguel Antonio Saens, calle de la Catedral No. 17½. e26—2p

Aviso.

EN la calle de la Universidad No. 301 se venden picanillas y cañas de picar de adentro, y sirven para cumbreras y soleras, recien venidas de Corrientes. Para tratar ocúrrase á dicha casa. e26—3p

Aviso.

EL baratillo de carne de la calle de Chacabuco No. 156, que se habia cerrado por enfermedad del dueño, ha vuelto á abrirse. e26—1p

Aviso

FRENTE al No. 302, calle del Restaurador, se venden varios útiles de pulperia como balanzas, pesas, tarros, mesas, entre ellas una muy buena de picar tabaco, una pipa de vinagre, y muchas otras cosas. 26—3d

Se vende

Una quinta muy productiva situada en la calle de Europa á una cuadra de la panaderia de Soto al Sud. El que se interese en su compra, encontrará en dicha padaderia quien dé razon de los pormenores. e26—6p

Quinta en venta ó en cambio de ganado vacuno.

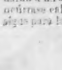

Sita calle de Potosi cerca del Mercado del Oeste, con hornos de ladrillo, seis piezas de id, dos patios id., corral de animales de pared, con buenos cercos y cuatro cuadras de terreno propio para siembra. Se propone á los pobres que quieran comprar cuartos de tierra en el mismo terreno; se darán á un año de plazo para su abono. Por una y otra cosa ocúrrase calle de Federacion, pasado el No. 296, la puerta que sigue para la Plaza de Lorea. e26—3p

Aviso.

Se desea comprar la accion de un liberto ó liberta; En la calle de las Piedras No. 159, encontrarán con quien tratar. e26—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Habilitado de viudas hace saber á las pensionistas de Hacienda y Ministerio, que tiene en su poder el haber del mes del presente Enero, por lo que podrán ocurrir el Lunes 28 á su casa calle de Cangallo.

e26 3g RAMIRO.

Conchavada.

SE necesita una para el servicio de una familia decente, pero es preciso que tenga quien abone su buena comportacion. La que tenga los espresados requisitos, puede ocurrir á la casa número 133 calle de la Federacion, que encontrará con quien tratar. e26 4p

Aviso á los Vigilantes y Celadores.

Se ha huido de la casa de sus amos un negro anciano llamado ANTONIO DIAZ, alto, flaco, cara redonda, cerrado de barba blanca, qué fué esclavo del finado Marzano. La persona que lo remita á la casa de sus amos, calle de Potosi núm. 304, será gratificado. e25 3p

Ama de Leche.

SE necesita una que acredite su buena conducta, en la calle de Federacion núm. 51. e25 3s

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

HABIENDOSEME sustraido del establecimiento en el año pasado un gran número de papeletas firmadas, para el cobro del alumbrado público: prevengo y encargo que las papeletas del presente año serán en papel blanco con tinta punzó, y con la misma rúbrica, no debiéndose abonar á otras; caso que fuese alguna deuda del año próximo pasado.

Pablo Governori.

e25—3p

Aviso.

SE necesita una persona para capataz de un establecimiento de ovejas en el partido de las Cañuelas; para tratar ocurra á la calle de Balcarce frente al núm. 111, trayendo recomendaciones de su hombria de bien. e25 3p

¡Ojo al Interesante Baratillo!

EN el Almacen núm. 177, calle de la Piedad, de San Miguel para el Rio, esquina de la segunda cuadra que hace cruz con el Hospital de Mugeres—

Yerba paraguaya legítima á 20 rs., 3$ y 4 pesos libra
Azucar de pilon rica á 18 rs.
Arroz rico de Carolina á 8 rs. libra
Bacalao superior á 8 rs. libra
Azúcar blanca á 12 rs. libra
Vino carlon superior á 10 rs. cuarta
Almendra pelada fresca á 3 ps. libra
Id. con cáscara de la princesa á 12 rs. libra
Café en grano á 11 rs. libra
Vasos lisos para agua á 6 rs. uno.

Quedando una porcion de articulos que componen el surtido de dicho almacen que seguirán en la venta el mismo órden de Baratillo. e25 6p

AVISO.

En la calle de la Universidad, á cinco cuadras de la plaza de la Victoria, se alquila una casa con ocho habitaciones, seis ventanas á la calle y tres patios. Para tratar ocúrrase al número 110 de la misma calle. e24 4p

Se vende

UNA partida de mil quinientas tejas de superior calidad, en la calle del 25 de Mayo No. 144. e24—5p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se necesita

UN mozo para pulperia que sea hombre de bien y federal sin estos requisitos no se tomará. En la calle de Belgrano No. 380 darán razon. e24—4p

Aviso interesante á las Señoritas.

EN la tienda Merceria de Gerónimo Villanueva, sita en la Recova nueva número 72, se acaba de recibir hilo de Castilla desflocado, para bordar, de superior calidad, juntamente un surtido de abanicos y otros articulos que se venderán muy baratos. e23 3p

500 Pesos á Réditos.

SE prestan sobre finca libre de todo gravámen ni traba alguna, por el plazo de seis ó doce meses. En la escribania de D. Miguel Mogrovejo darán razon, ó en la calle de la Federacion No. 122, desde las siete hasta las nueve de la mañana; y desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche. e21—4p

Se vende,

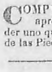

Una casa calle de Potosi No. 331; tiene un cuarto de tierra completo, con cinco piezas y unos ranchos, y algunos árboles frutales. Se dará en un precio equitativo, ocurriendo á la misma casa para tratar. e24—8p

Se necesita

COMPRAR un piano chico usado como para empezar á aprender y que sea de poco precio: quien quisiere vender uno que tenga dichas cualidades puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 22 que encontrará con quien tratar. e21—3p

Se Necesita

UN conchavado ó conchavada para la cocina, calle de la Universidad No. 116: no se repara el precio siendo racional: pero es preciso que tenga buena conducta, sea aseado, obediente y fiel, dando fiador de su fidelidad. e24—2p

Se vende

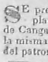

Se vende una casa calle del Restaurador No. 348, detras de Monserrat tres cuadras para afuera. En la misma casa se encontrará con quien tratar. e24—3p

3,000 pesos á réditos.

SE prestan sobre finca libre de todo gravamen, por el plazo de tres ó mas meses, á descuento: En la calle de Cangallo pasado el número 180, á la puerta que sigue de la misma casa darán razon. Tambien se compra la accion del patronato de alguna liberta. e23 4

Se vende

Una morena soltera, sin familia, sin vicios ni enfermedades, que sabe cocinar y lavar, en mil y cuarenta pesos moneda corriente. Calle de las Artes núm. 157. e23 3p

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 121 se alquilan tres hermosas habitaciones, una de ellas tiene salida á la calle. Para tratar ocurrase á la misma casa. e24

Aviso.

EN la Recova nueva número 52, se necesita una conchavada de buena conducta para poco trabajo. A cualquiera hora puede tratar. e23 4p

Aviso á los Sres. Joyeros y Plateros.

Se ha estraviado de la casa núm. 264, calle de la Victoria, una Peineta de carey, de regular tamaño, con pala angosta, y encima una chapa de oro con doce topacios grandes al aire y ocho topacios chicos tambien al aire, todos adiamantados. Si acaso fuese ofrecida de venta se suplica de retenerla y avisar en dicha casa donde se dará una gratificacion. e23 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Vacuna

AL PUBLICO.

EN la casa central de Vacuna, y las al Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que es imposible dén con ellos los Ayudantes. Son incalculables las malas resultas de esto olvido, ó equivocacion; se suplica por lo tanto traigan de sus casas escrito el número y la calle, y lo dén al Ayudante para que lo estienda en el libro de Registros. e23 3p

DRAMA HISTORICO, EL MACIAS Ó EL DONCEL DE VILLENA.

LOS Sres. Suscriptores, pueden pasar á recoger sus correspondientes ejemplares á la Libreria de Isac, calle de Potosi núm. 39. En la misma se hallarán de venta algunos ejemplares que han quedado fuera de suscripcion. e23 3p

¡Viva la Federacion!

Por nueva disposicion del Tribunal de Comercio, se vende en pública subhasta una casa sita en los Corrales de la Recoleta perteneciente á D. Juan Ovalle y valuada en veinte y seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos, para la que, por segunda vez, se señalan los dias 29, 30 y 31 del corriente á las puertas principales del Tribunal de Comercio, y se hace para el pago convenido con sus acreedores en Acta verbal celebrada ante él mismo el 28 de Mayo del año próximo pasado. Los interesados en su compra ocurrirán á la oficina del actuario que firma en donde se impondrán de su tasacion. Buenos Aires, Enero 23 de 1839.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano primero del Consulado.

e23 3p

Se ha huido

El Lúnes 21 del corriente, entre dos ó tres de la tarde, una india pampa de edad de 16 á 18 años, llamada Petrona, es baja, regordetona, lleva un vestido de zaraza verde con pintas negras, usado, un pañuelo de algodon fondo mordoré con guarda blanca. El que la haya encontrado y la entregue en la calle de las Artes núm. 47, de la Plaza Nueva media cuadra para el alto, recibirá la gratificacion de 50 ps. e23 3p

Aviso á los Plateros y Joyeros.

EL Viérnes 19 del presente se han robado una cuchara de plata nueva con las iniciales de B. G., fabricada en la Plateria de Martin. Se suplica al que la haya comprado ó se la vayan á vender se sirva avisar calle de Representantes número 85, que será gratificado. e23 3p

Conchavada para cualquier destino.

SE ofrece una de un servicio general; y que está tambien pronta para seguir á alguna familia, bien para la campaña, Entre-Rios ó Banda Oriental. Ocúrrase á la calle de Maypú, puerta del cuarto antes del No. 209. e22—4p

Se vende

Una quinta enfrente al Arroyo de Maldonado; tiene 29½ cuadras de terrenos propios, con montes y pastos, y edificio de cinco piezas. Quien se interese en ella ocurra á la casa de D. Manuel Prado, del otro lado del Arroyo de Maldonado. e22—4p

Aviso interesante.

Se vende la hermosa casa calle de las Piedras No. 312. Se dará muy barata respecto de su valor, ó se toman de 30 á 35 mil pesos moneda corriente á interés, dándola libre de todo empeño, censo é hipoteca. Quien se interese ocurra á tratar á la calle de Representantes No. 92, ó á la misma casa Piedras No. 312. e22—3p

Aviso.

EL Contador do número que subribe hace saber al público y á sus amigos quo ha trasladado su escritorio á la calle de la Catedral No. 97.

Cipriano L. Quesada.

e22—4p

Cal de la Bajada,

SE vende en el puerto de Sárate. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano número 198, desde las 12 del dia hasta las 6 de la tarde, en donde encontrará con quien tratar. e21 3p

Se venden

UNAS puertas vidrieras, de correderas, con vidrios y pintadas, en la calle de Lorea No. 37. e22—4p

Aviso.

EN la calle de Tucuman No. 201 se vende un puesto de poco principal, con un buen armazon, con dos vidrieras, todo en buen estado, y la casa con bastante comodidad; con una famosa huerta con higueras y toda sembrada. e22—4p

¡Propuesta ventajosa! A LOS HACENDADOS.

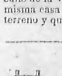

De un terreno al Norte de esta capital, de lo mejor en su clase, con escelentes pastos y aguadas permanentes, propio para formar un establecimiento de Estancia por su grande estension: su dueño solicita una persona que quiera poner un capital en ganado vacuno, para entrar en sociedad. A los Sres. que les interese esta propuesta pueden ocurrir á la calle de la Victoria núm. 125, frente al Teatro nuevo. En la misma casa se desea arrendar una chácra que tenga bastante terreno y que sea bueno como para sembrar. e21 3p

Se vende

UNA casita calle del Cerrito número 134; tiene todo lo preciso, y se dará en un precio acomodado. e21 4p

¡Ojo al aviso!

SE vende una Pulperia en la calle de Lima número 208. El que se interese por ella puede ocurrir á dicha casa donde encontrará con quien tratar; hace buenos diarios y solo se vende porque su dueño vá á establecer negocio de campo. e21 3n

Acomodo.

SE necesita conchavar un criado con aptitudes para todo servicio. El que las tenga, y como garantir su comportacion, puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 348, ó á la de Belgrano núm. 94. e21 3p

Aviso.

UN español de edad madura, muy antiguo en el pais, sin vicios ni obligaciones, de crédito, honradez y aptitud en los negocios de pulperia, panaderia, café y fonda, desea acomodarse. El que lo necesite ocurra á la calle de Belgrano No. 178, en donde se dará razon. Tambien tiene un criado propio, de todo servicio, que aunque lo tiene conchavado en una casa particular, si se le proporciona para los dos en una, puede traerlo. e21—4p

Ama de Leche.

SE necesita de una en la calle de Cangallo número 121, frente de la casa del Sr. D. Tomas M. de Anchorena. e18 3p

NOVENA DE LA SANGRE DE N. S. JESU-CRISTO, Y EJERCICIO DEVOTO DE SUS SIETE PRINCIPALES DERRAMAMIENTOS.

☞ Se halla en la *Imprenta Argentina*, calle de la Universidad núm. 37.—PRECIO: 6 reales.

Almanaque de Escritorio PARA EL AÑO DE 1839.

SE halla en la *Imprenta Argentina*—Precio: 4 REALES.

¡Atencion!

Al Baratillo de Sanguijuelas de Europa.

EN la calle de Cuyo número 106, se ha recibido una partida de las mejores que han venido por su grandor y prontas en prender; se venden y se aplican mas baratas que ninguno; hay de diferentes tamaños, á gusto del interesado.

En la misma casa se encontrará al Profesor de Flebotomia que subscribe, que pone ventosas, sangra, pone cáusticos y fuentes, todo á precios muy equitativos. Las personas que quieran honrarlo con su confianza serán servidas con esmero y prontitud: enfrente de la esquina de Cañas se encontrará una tabla de Sangrador.

e18 12p *José Casanovas.*

Aviso.

SE previene á las personas que desean tomar de comer en viandas, que se ha establecido una casa en que se servirá con todo esmero y á precio equitativo. Las personas que quisiesen tomar pension ocurrirán á la calle de la Victoria núm. 176, y en la calle de Maipú núm 181, para tratar, avisando algunos dias ántes de la conclusion del mes. e17 8p

Aviso.

Se vende una casita muy bonita, propia para una corta familia, calle de Tucuman No. 221. La persona que quiera comprarla ocúrra á la calle de Maipú No. 65, almacen de ferreteria. e15 10p

¡Libreria núm. 30 calle de la CATEDRAL!

LIBRITOS de memoria de marfil,
Asentadores elásticos de Emerson á 4 pesos,
Pasta para asentadores á 1 peso la cajita,
Asientos de ule para fuentes á 18 pesos el juego de 6,
Despaviladeras de platina inglesa con sus platos 20 ps.
Pizarras de carton á 2, 4 reales y 1 peso cada una,
Pajuelas para encender cigarros á 4 reales el ciento,
Mariposas de 6 meses á 4 reales cajita,
Batidores de aspa á 1 peso, 10 y 12 reales,
Obleas de colores á 10 pesos libra,
Tinta colorada á 4 y 10 reales el frasquito,
Papel de dibujo á 3, 6 y 10 reales el pliego,
El Mentor, 10 pesos,
La Semana Magna de Paris, 12 reales,
La Volkameria, 20 reales,
Trages y Costumbres de Lima, 10 pesos, sin color,
Id. id. de las Sras. de Bs. Aires, 5 ps.,
Planos de las calles de Buenos Aires á 4 reales.

e16 15p

AVISO INTERESANTE.

En la Fábrica de Sillas calle de Maipú número 52, se fabrican y se venden Sillas de esterillas de la mejor calidad, como igualmente de madera. En la misma casa se pintan toda clase de sillas usadas, tanto de madera como de esterilla, dejándolas como nuevas. e15 15s

Interesante A TODOS.

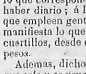

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA*, un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol*, segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosi, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

☞ PRECIO—DOS PESOS.

Zanjeadores.

SE necesitan desde cuatro hasta doce hombres trabajadores, y no viciosos, sin cuyas calidades es escusado dar atencion á este aviso. De las 12 hasta las 2 de la tarde encontrarán con quien tratar calle de la Catedral núm. 128. e18 4p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.